

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2018-00492-00

Para continuar con el trámite de la referencia y toda vez que el abogado OSCAR FLAMINIO SANCHEZ ARIAS apoderado judicial del demandado HECTOR LEONARDO HERRERA MILLAN propuso excepciones previas, como lo prevé el artículo 110 del Código General del Proceso, por Secretaría córrase traslado de estas.

CÚMPLASE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 60 hoy 11 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **784d23bdf891aab9c8bc7772cae6b2822aaffa5979db5addb1e6842a7e3b01ad**

Documento generado en 10/05/2023 04:08:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>